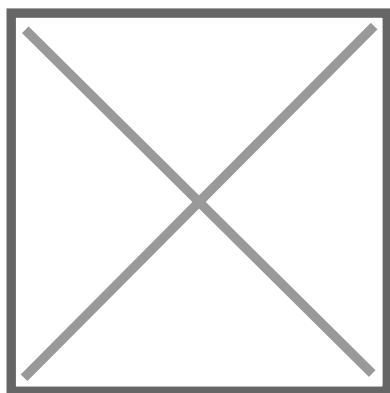




Periodista Alejandra Matus volverá a Chile

J.E. / SANTIAGO

La periodista **Alejandra Matus** dijo que en los próximos días regresará a Chile, dado que ayer la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones, acogiendo un recurso de amparo presentado por su hermano y abogado Jean Pierre Matus, dejó sin efecto la orden de arresto que existía en su contra por la querrela por injurias que interpuso el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán, quien se sintió agraviado en su honra y cargo por la publicación de "El libro negro de la justicia".

La periodista declaró a LA NACION desde Estados Unidos que "en principio volveré

por unos días solamente, porque un regreso definitivo es una decisión que no se puede tomar apresuradamente y debo también convivir con mi esposo que es norteamericano".

Dijo que "ni posibilidad de regresar a Chile sin una orden de arresto pendiente es algo que es bueno para toda la sociedad chilena, porque la ley por la que ella fue dictada ya no existe". Lamentó en todo caso que todavía el libro no pueda circular libremente y aún esté vigente esta prohibición.

Recientemente el ministro en visita Rubén Ballesteros sobreseyó definitivamente la querrela por injurias presentada en contra de Matus por el ministro Jordán.

El fundamento jurídico de la querrela, el artículo 6 letra b de la Ley de Seguridad del Estado, fue derogado en la nueva Ley de Prensa, pero el magistrado Jordán apeló de la resolución del ministro Ballesteros, con lo que, en estricto rigor jurídico, la resolución de sobreseimiento definitivo de la acción legal que pesa en contra de la periodista aún no se encuentra a firme y ejecutoriada, porque ahora está pendiente que una sala de la Corte de Apelaciones lo confirme, o lo revoque.

En todo caso este último se estima altamente improbable dada la derogación vigente de la disposición mencionada, aunque incluso el ministro Jordán puede recurrir a la Sala Penal de la

Corte Suprema en contra de la resolución de la Quinta Sala que acogió el amparo y revocó la orden de detención.

Ayer el abogado Jean Pierre Matus dijo al respecto que "en estricto derecho no procedería que la Sala Penal revocara esta resolución de la Quinta Sala", agregando que, a su juicio, tampoco procedería que una sala de la Corte de Apelaciones revocara el sobreseimiento definitivo decretado por el magistrado Ballesteros.

La resolución que dejó sin efecto la orden de arresto fue tomada en forma unánime por el ministro Sergio Valenzuela Pertierra y los abogados integrantes Oscar Herrera y Hugo Llanos.

Periodista Alejandra Matus volverá a Chile [artículo] J. E.

Libros y documentos

AUTORÍA

J. E.

FECHA DE PUBLICACIÓN

2001

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Periodista Alejandra Matus volverá a Chile [artículo] J. E.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)